



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS

RESOLUCIÓN DE LA JEFATURA N° 096 -2022-SUNARP/ZRIV-JEF

Iquitos, 27 de abril de 2022.

VISTOS: El Oficio N° 12-2022-ZR.N°IV/CSST de fecha 26 de abril de 2022, el Acta N°55-2022-CSST del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha 28 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 se dispone la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5° de la citada Ley establece que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Asimismo, el numeral 6.3 del artículo 6 del mismo texto normativo, dispone que todas las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de incluir en sus procesos institucionales estos componentes y procesos, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes;

Que, mediante el Oficio de Vistos, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha remitido el Plan de Emergencia de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, el cual comprende medidas y acciones para procurar la respuesta oportuna, adecuada y con enfoque preventivo ante una emergencia, a fin de minimizar al máximo el riesgo y los efectos negativos para las personas, la comunidad, el medio ambiente y los activos;

Que, en ese sentido esta Jefatura considera pertinente aprobar el Plan de Emergencia para casos de emergencia de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos;

Con las visaciones de la Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Jefe de la Unidad de Administración y de la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

En ejercicio de la atribución prevista en el artículo 75 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Sunarp, aprobado mediante





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 002-2022-SUNARP-SN, y la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 314-2021-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar

Aprobar el Plan de Emergencia de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, correspondiente al año 2022; cuyo texto se presenta en Anexo adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – Difusión

Disponer que la Oficina General de Comunicaciones, en coordinación con la Unidad de Administración - Recursos Humanos, difunda el "Plan de Emergencia de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos".

Regístrese, Comuníquese y publíquese en la web institucional;




Birna Portocarrero Marquillo
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Iquitos 26 de abril de 2022.

OFICIO N° 12-2022-ZR.N°IV/CSST
Abog. Birna Portocarrero Marquillo.
Jefe (e) de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos.
Ciudad.-

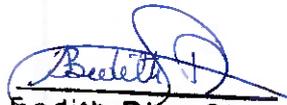
Asunto: Solicita aprobación Plan de Emergencia año 2022

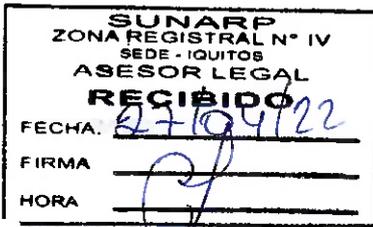
Ref. : Carta n°007-2022/ZRIV/JEF



Mediante la presente es grato saludarla cordialmente, remitiendo a su despacho copia fedateada del acta n° 55-2022-CSST de fecha 28 de marzo de 2022, suscrito por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, donde se aprueba por unanimidad el Plan de Emergencia de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, correspondiente al año 2022, adjuntando al presente copia simple el Plan de Emergencia debidamente visado.

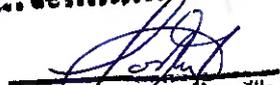
Atentamente,


Bedith Díaz Silva
Presidente Titular
CSST



JEFATURA ZONAL
UAT
PAGEA: [Signature]
PABA: [Signature]
Iquitos, 26 de abril del 2022

Arch./CSST


Birna Portocarrero Marquillo
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos



28 ABR 2022

CYNTHIA BELMIRA DONAYRE RAMIREZ
 REGISTRO Z.R. N° IV

ACTA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ZONA REGISTRAL N° IV – Sede Iquitos

Acta N°55-2022-CSST

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada mediante Ley N°30222 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Iquitos, siendo las 4.00 pm del día 28 de marzo de 2022, en las instalaciones de la Zona Registral – Sede Iquitos, ubicado en Jirón Arica N° 564 – Iquitos, se convocó a reunión a los representantes titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), que son las siguientes personas:

Miembros titulares representantes de la Entidad:

- 1.- Jefe de la Unidad de Administración
- 2.- Jefe de Asesoría Jurídica

Miembros titulares representantes de los trabajadores

- 1.- Bedith Díaz Silva
- 2.- Julia Karen Mestanza Dávila

En vista de haber verificado el quórum establecido en el artículo 69° del D.S. 005-2012-TR, se dio inicio a la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

I. AGENDA

1. Aprobar la prórroga del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos.
2. Aprobación del Plan de Emergencia de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos año 2022, por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Gestionar a través de la Unidad de Administración, para cumplir con implementar las recomendaciones dadas por el Jefe de Seguridad de la Sede Central Ing. Jorge Chávez Torres.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se aprobó por unanimidad, la prórroga de la vigencia del Comité actual por el plazo de un año, que empieza a regir a partir de la suscripción de la presente acta.
2. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobó por unanimidad el Plan de Emergencia del año 2022.
3. Se acordó solicitar a través de la Unidad de Administración el contrato de un personal CAS, para el puesto de Jefe de Seguridad de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos y/o los servicios de una empresa consultora, quien se encargará de actualizar toda la formatearía, planes, línea base, charlas, así como todo aquello que la Ley y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo estable, lo que permitirá la implementación a las recomendaciones dadas por el Jefe de Seguridad de la Sede Central.



4. Se acordó que a través de la UADM, solicitar correo electrónico a nombre del CSST.
 5. Se acordó gestionar a través de la UADM, la implementación de la Estación de Emergencia de la Zona Registral.
 6. Se acordó gestionar a través de la UADM, la implementación de botiquines móviles en las diversas áreas de la Zona Registral Sede Iquitos, así como de las Receptoras.
 7. Se acordó gestionar a través de la UADM, un tópico para la Zona Registral N° IV Sede Iquitos.
 8. Se acordó gestionar a través de la UADM, la realización de los exámenes médicos ocupacionales a todos los trabajadores de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos.
 9. Se deja constancia que el día de hoy 28 de marzo de 2022, se hizo entrega a la UADM, balones de Óxígeno con sus respectivos accesorios que se encuentran detallados en el correo institucional enviado al Jefe de la Unidad de Administración.
 10. Se consta en acta que las medicinas adquiridas durante la pandemia, serán donadas al Centro de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores "San Francisco de Asís".
 11. Consta en actas que el Comité se encuentra en la elaboración del Plan de Trabajo del presente año.
 12. Se acordó que el Jefe (e) de la Unidad de Administración, quien forma parte del Comité, es el responsable de elaborar y remitir oficio a la IX Comandancia Departamental de Loreto del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú, para que dicten charlas de capacitación a los integrantes que forman parte de las brigadas de la Zona Registral N° IV.
 13. Se deja constancia que por acuerdo del Comité, las reuniones mensuales, se llevará a cabo todos los primeros días de cada mes.
- Siendo las 4:45 pm del 28 de marzo de 2022, se da por terminado la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

**Representantes de los Empleadores**

Luis Enrique Carranza Borges
Miembro Titular

Melissa Yalta Pinedo
2do Miembro Titular

Representantes de los Trabajadores

Bedith Díaz Silva
Presidente Titular

Julia Karen Mestanza Dávila
Secretario Titular



Procedimiento:

PLAN DE EMERGENCIA

6.1.3.4. BRIGADA DE EVACUACIÓN:

La brigada de evacuación es la persona o grupo encargado en primera instancia del desalojo del personal en el caso de un evento no deseado de tal manera que dirija al grupo de personas hacia las zonas de menor riesgo o punto de reunión, revisando que nadie se quede en su área de competencia. Para conseguir su objetivo es necesario que se tenga en cuenta lo siguiente:

ANTES DEL EVENTO:

- El coordinador debe ser una persona que conozca toda la instalación.
- Debe contar con un censo actualizado y permanente del personal.
- Debe participar en los ejercicios o simulacros de desalojo.
- Debe implementar, colocar y mantener en buen estado la señalización de la oficina, lo mismo que los planos guía.
- Debe verificar de manera constante y permanente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculo.

URANTE EL EVENTO:

- Da la señal o activa la alarma de evacuación de las instalaciones, conforme a las instrucciones del jefe de emergencias.
- Debe conducir a las personas durante un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre hasta un lugar seguro o al punto de reunión a través de rutas libres de peligro.
- No permitir que las personas se devuelvan al sitio de trabajo.

DESPUÉS DEL EVENTO:

- Debe realizar un censo de las personas al llegar al punto de reunión.
- Debe coordinar el regreso del personal a las instalaciones en caso de simulacro o en caso de una situación diferente a la normal, cuando ya no exista peligro.

6.1.4. COMITÉ DE EMERGENCIA SUNARP - IQUITOS

CARGO Y NOMBRE	NÚMERO TELEFÓNICO
JEFATURA ZONAL: BIRNA PORTOCARRERO MARQUÍÑO	
JEFATURA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN: LUIS ENRIQUE CARRANZA BORGES	
PRESIDENTE DEL SUB COMITÉ DE SST: BEDITH DÍAZ SILVA	945136600
ANALISTA RECURSOS HUMANOS: ASTRID DANIELA GUZMAN CHOTA	944849388
ANALISTA EN ABASTECIMIENTO: JIMI RENÉ RUELAS TICONA	997957349
ASEGURADORA DE SCTR Y OTROS SEGUROS	

ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SERVICIO GRATUITO

26 ABR 2022

CYNTHIA BELMIRA DOMAYRE RAMIREZ
REGISTRO V.V. Z.R. N° IV





Procedimiento:

PLAN DE EMERGENCIA

6.2. PROCEDIMIENTOS GENERALES DURANTE LAS EMERGENCIAS

Para los posibles escenarios de emergencias identificados en nuestras actividades se puede aplicar los siguientes procedimientos generales, en los cuales el personal recibe la capacitación adecuada.

1. Accidentes de trabajo sin lesiones personales. El descubridor detiene el proceso de trabajo y avisa a su superior para activar el Plan de Emergencia, hasta que se tomen las medidas correctivas. Aplica para contratistas.
2. Accidentes de trabajo con lesiones personales. El descubridor detiene el proceso de trabajo, avisa para activar el Plan de Emergencia, si amerita, e inicia la aplicación del MEDEVAC. Aplica para contratistas.
En caso de que alguna de las víctimas del accidente se sospecha que presenta fractura de cuello o columna vertebral no retire la víctima del sitio, siempre y cuando su vida allí no corra peligro, si antes no se le inmoviliza la cabeza y cuello mediante un collarín o en su defecto a una superficie dura que puede ser una tabla o una camilla rígida para su transporte.
3. Accidente de tránsito con lesiones personales. Apague el vehículo si está encendido e inmovilícelo. Avise para activar el Plan de Emergencia, si amerita, e inicie la aplicación del MEDEVAC.
5. Incendio y exposición, dé aviso al jefe de brigada de contra incendio, para activar el Plan de Emergencia, en caso de no proceder activar la alarma, y proceder a ejecutar el extintor más cercano y proceder a solicitar apoyo externo.
6. Atentados y/o Sabotajes. Comunicarse con el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.3. EVACUACIÓN

Las indicaciones generales de evacuación son:

Antes de salir

Siga las instrucciones del responsable de la evacuación. Si está en un área diferente a la asignada evacúese con el personal del área donde se encuentre y luego se ubica en el sitio de reunión final.

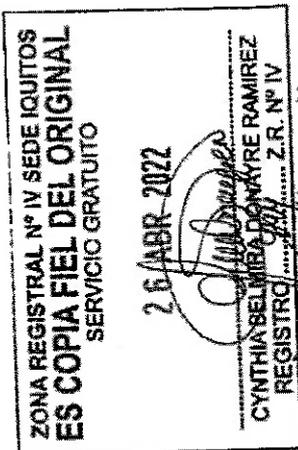
Incite a las personas a que suspendan sus actividades y comiencen a realizar las acciones de evacuación establecidas.

Recuerde a las personas cual es la salida a utilizar y donde está ubicado el punto de reunión final, tenga presente otra ruta de evacuación en caso que este bloqueada u obstaculizada.

Verifique que todos hayan abandonado el área; inspeccione rápidamente los diferentes sitios de su sección, oficinas, baños, etc.

Salga y si es posible cierre la puerta detrás de usted. Durante la salida

Impida el regreso de personas





Procedimiento:

PLAN DE EMERGENCIA

Mantenga contacto verbal con su grupo, repita en forma calmada las consignas especiales (no corran, conserven la calma, etc.).

Evite el brote de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan y hágalos reaccionar.

Auxilie oportunamente a quien lo requiera (desmayados, lesionados, etc.) con el apoyo de los grupos operativos

Si se encuentra bloqueada la vía de evacuación busque una salida alterna e indíquela a las personas.

En caso de no poder salir lleve a su grupo a un lugar seguro. Solicite inmediatamente auxilio por los medios que tenga a su alcance.

Si la emergencia es considerada como grave por parte del Jefe de Emergencias, dará instrucciones para que las personas evacuadas se vayan para sus hogares. Una vez que el personal se haya desplazado a sus hogares; la Coordinación de Emergencias dará a conocer la decisión tomada a quien lo solicite (prensa, familiares, etc.).

Después de salir

Reúna a su grupo hasta el sitio de reunión final convenido y verifique si todas las personas de su grupo lograron salir.

En caso de duda, sobre si alguien logró salir comuníquelo inmediatamente al Grupo Operativo de Emergencias especializado en Rescate o al Cuerpo de Bomberos o al jefe de Emergencias.

Reportese con el Coordinador de evacuación, notifique novedades y situaciones anómalas.

ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SERVICIO GRATUITO

26 ABR 2022

CYNTHIA BELMIRA DONAYRE RAMIREZ
REGISTRO

6.4. PRIMEROS AUXILIOS

6.4.1. CASO DE HERIDAS SIMPLES:

Que lesionan únicamente la piel sin hacer daño a órganos importantes:

1. Coloque la víctima en posición cómoda.
2. Interrogue a la víctima si está consciente para saber cuál fue el elemento causante de la herida.
3. Colóquese los guantes desechables que encuentra en su botiquín de primeros auxilios.
4. Seque la herida haciendo presión en ella con gasa estéril para identificar el tipo de herida y la presencia o no de hemorragias. La gasa se encuentra en su botiquín
5. Lave con suero fisiológico la herida, hasta evacuar sustancias contaminantes como tierra, arena y residuos vegetales; si hay presencia de estos materiales aplique en la herida agua oxigenada. Ambos elementos de curación los tiene en su botiquín.
6. Seque la herida ó cubra con gasa estéril, fijelo con esparadrapo.
7. Si continúa sangrando aplique presión constante con gasa sobre la herida.
8. Conduzca/o al centro asistencial más cercano.

RECUERDE: ¡EL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS ES UNA HERRAMIENTA INDISPENSABLE EN SU TRABAJO, CÚDELO!





Procedimiento:

PLAN DE EMERGENCIA

ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SERVICIO GRATUITO
26 ABR 2022
CYNTHIA BELMIRA DONAYRE RAMIREZ
REGISTRO Z.R. N° IV

6.4.5. CASO DE INSOLACIÓN:

1. Lleve la víctima a la sombra.
2. Aplique compresas de agua en todo el cuerpo.
3. Si la víctima está consciente dé de beber abundantes líquidos, nunca bebidas alcohólicas.
4. Si con estas medidas la víctima no se recupera trasládela lo más rápido posible al centro asistencial más cercano.

6.4.6. CASO DE FRACTURAS:

Los primeros auxilios en caso de fracturas se centran en la inmovilización del miembro fracturado, mientras la víctima es trasladada a un centro asistencial.

Proceda así:

1. Retire la víctima del sitio del accidente si hay más peligros.
2. Si la víctima está consciente interróguela sobre como ocurrió la lesión.
3. Valore sus signos vitales.
4. Antes de proceder a inmovilizar la fractura maneje primero otras emergencias que se pueden haber presentado en el paciente como son una herida, una hemorragia o una quemadura.
5. Cuando esté inmovilizada la fractura traslade la víctima al centro asistencial más cercano.

En caso de caídas de altura en las que se sospeche que hay FRACTURA DE CUELLO proceda de la siguiente manera:

1. Verifique los signos vitales de la víctima.
2. Inmovilice la cabeza haciendo tracción hacia arriba con las manos.
3. No le mueva la cabeza, ni permita que esta se mueva.
4. Coloque a cada lado del cuello algún soporte que impida su movimiento como sacos de arena, rollos de toallas.
5. En lo posible fije la cabeza del paciente a la camilla rígida en que lo va a transportar.
6. Traslade la víctima a un centro asistencial.
7. El paso de la víctima a la camilla se debe realizar entre tres personas.

6.4.7. CUERPOS EXTRAÑOS EN OJO:

1. Lávese las manos con agua y jabón.
2. Pídale a la víctima que mueva su cabeza hacia atrás si el cuerpo extraño es superficial se puede retirar con la punta de un pañuelo, si no logra ocluya el ojo con los apósitos oculares que hay en su botiquín y traslade a la víctima al centro asistencial más cercano.

6.4.8. PICADURAS:

En caso de picaduras de avispas, hormigas o abejas proceda así:

1. Retire el aguijón con cuidado.
2. Aplique compresas de agua fría en el área picada.
3. Haga presión por encima de la picadura.





sunarp

Procedimiento:

PLAN DE EMERGENCIA

6.4.9. MORDEDURA DE SERPIENTE:

1. Identifique en lo posible el tipo de serpiente que causó la mordedura.
2. Coloque la víctima en reposo y trate de tranquilizarla.
3. Coloque la parte del cuerpo afectada a una altura inferior al resto del cuerpo.
4. Traslade la víctima al centro asistencial más cercano

6.5. INCENDIO Y EXPLOSIÓN:

En caso de conato de incendio, usted podrá hacer uso del extintor que se encuentra más cerca a usted. Si el incendio es de mayor magnitud, desaloje el área siguiendo el mapa de evacuación designado para ese sitio de no existir este busque un sitio seguro y alejado de la fuente del fuego.

En caso de presentarse la emergencia en nuestras áreas de trabajo, debe proceder así:

1. Trate de controlar el fuego si es posible, de no serlo por la magnitud de este, retírese con sus compañeros a un sitio fuera del peligro. Si hay lesionados trata de alejarlos del peligro.
2. Avise al jefe de emergencia, para que ponga en marcha el plan de emergencia.
3. Preste la atención de primeros auxilios a los heridos y solicite la consecución de ambulancias si se requieren.
4. Se dará aviso al comité de seguridad y salud en el trabajo, para que se dé inicio a la investigación y a la elaboración del informe preliminar y definitivo de lo sucedido.

6.6. DERRAME DE COMBUSTIBLE O SUSTANCIAS QUÍMICAS:

1. Si no conoce bien las instalaciones y no está seguro del proceso, dé aviso inmediato a su superior o al encargado para que se active el Plan de Emergencia si amerita.
2. Si no está seguro del tipo de fluido derramado evite entrar en contacto con este, aun utilizando guantes, hasta que se consulte la ficha toxicológica y de seguridad del producto.
3. Si entra en contacto con el producto químico, bien sea por absorción, inhalación, ingestión o inyección dé aviso al supervisor para que sea remitido a consulta médica, aunque no esté sintiendo efectos inmediatos.
4. Utilice barreras para detener el avance del fluido e inicie el proceso para recolección. Las barreras que puede utilizar en tierra son instalación de cordones de heno o arena y apertura de zanjas. En el agua instale barreras de heno, barreras plásticas y barreras absorbentes.



ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SERVICIO GRATUITO

26 ABR 2022



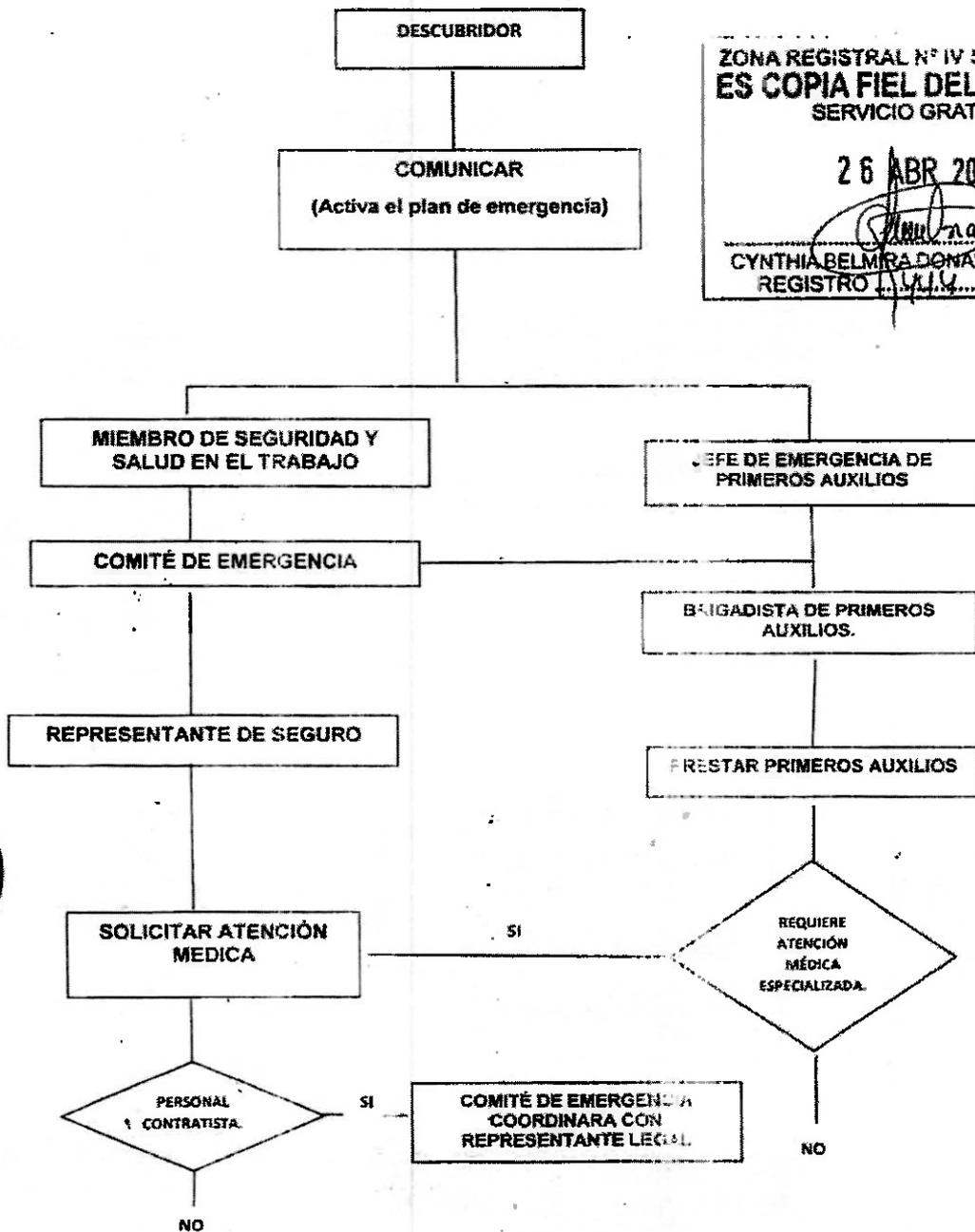
Procedimiento:

PLAN DE EMERGENCIA

6.7. MEDEVAC – MEDIOS DE EVACUACIÓN:

SITUACIÓN N° 1

ENCONTRAR UN LESIONADO EN LAS ÁREAS DE TRABAJO



ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SERVICIO GRATUITO
26 ABR 2022
[Signature]
CYNTHIA BELMIRA DONAYRE RAMIREZ
REGISTRO N° 11111111111111111111 Z.R. N° IV



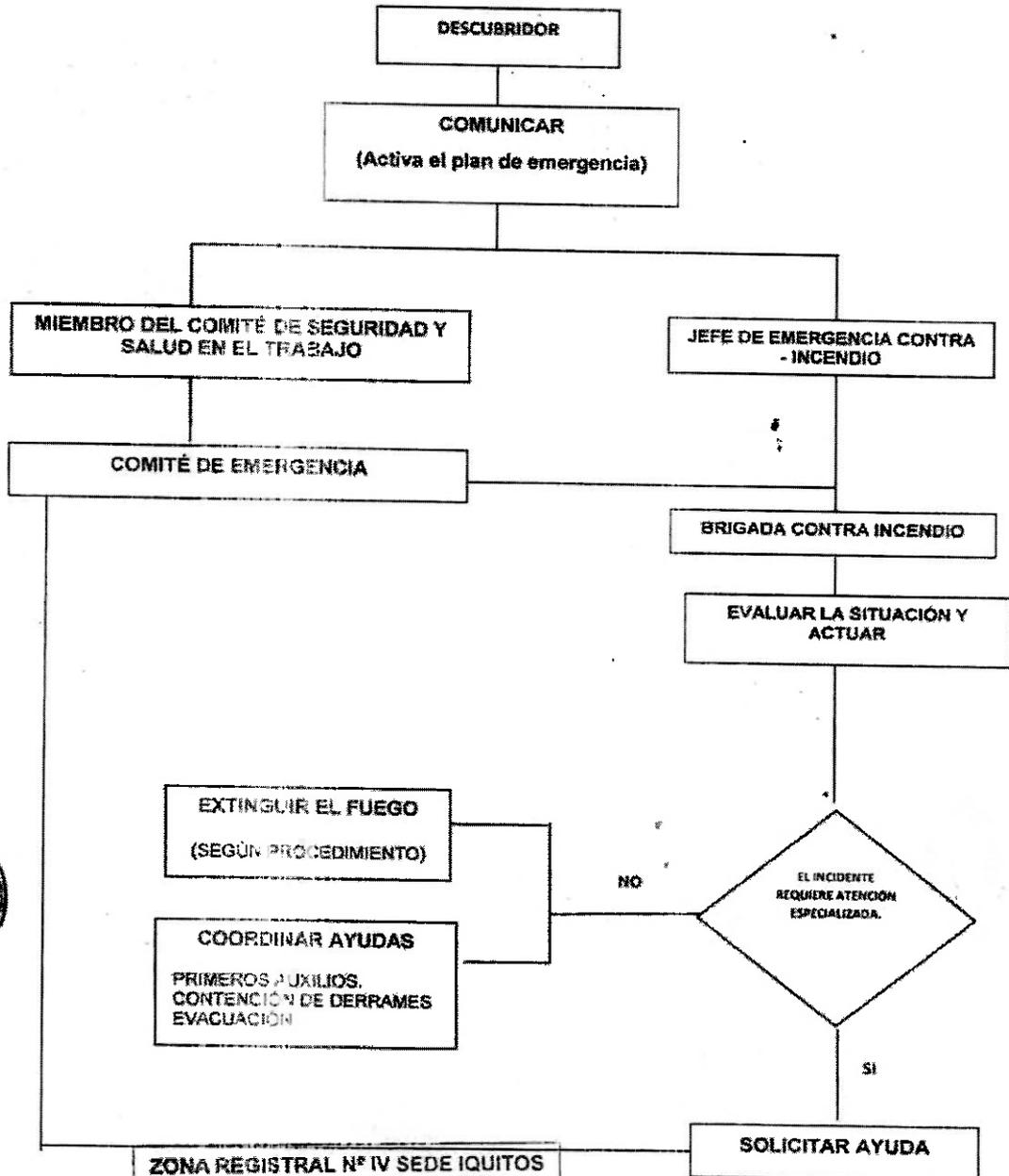


Procedimiento:

PLAN DE EMERGENCIA

SITUACIÓN N° 2

INCENDIO EN EQUIPO O INSTALACIONES



ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SERVICIO GRATUITO

26 ABR 2022

[Signature]

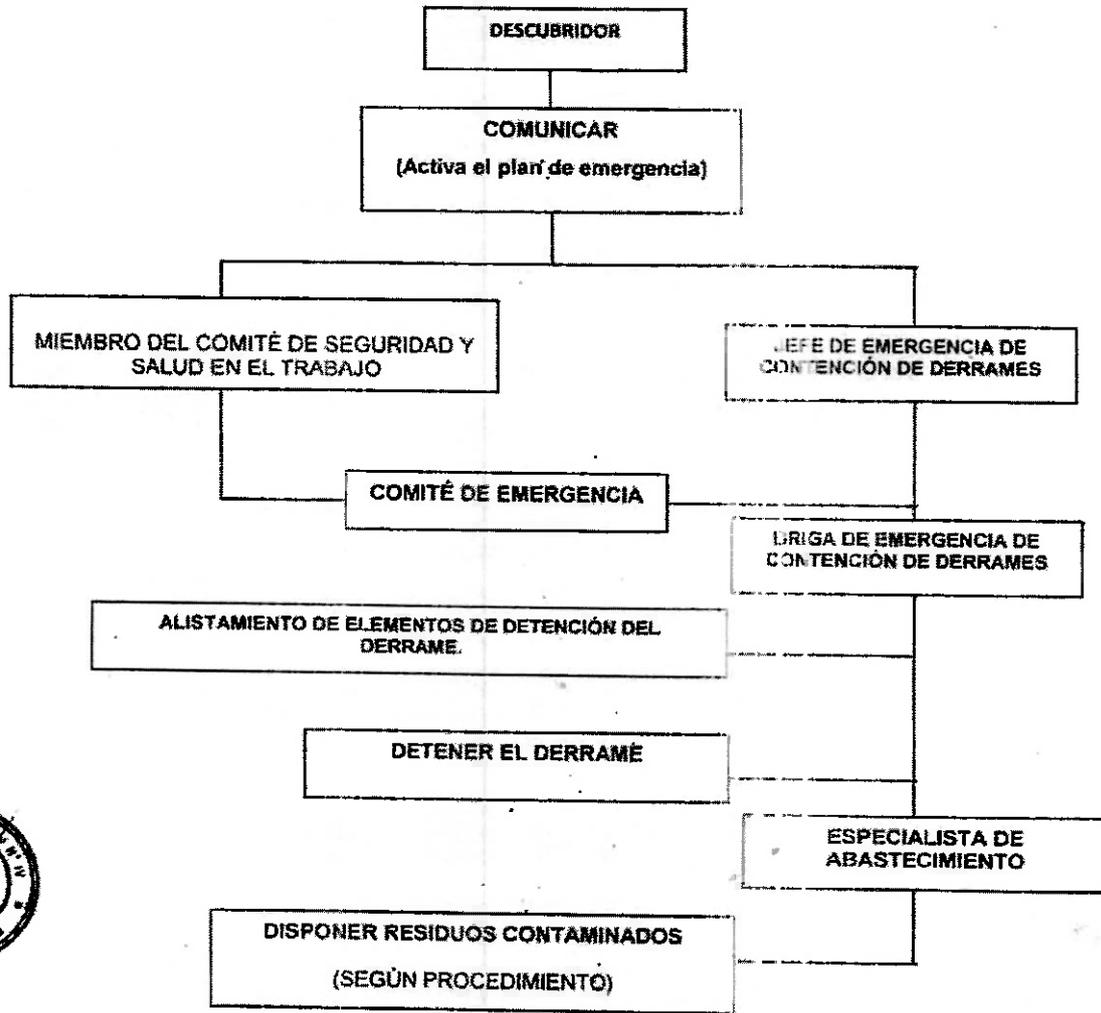


Procedimiento:

PLAN DE EMERGENCIA

SITUACIÓN N° 3

DERRAMES EN LAS INSTALACIONES



ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SERVICIO GRATUITO
26 ABR 2022
Cynthia Belmira Bonayre Ramirez
CYNTHIA BELMIRA BONAYRE RAMIREZ
REGISTRO Z.R. N° IV

sunarp

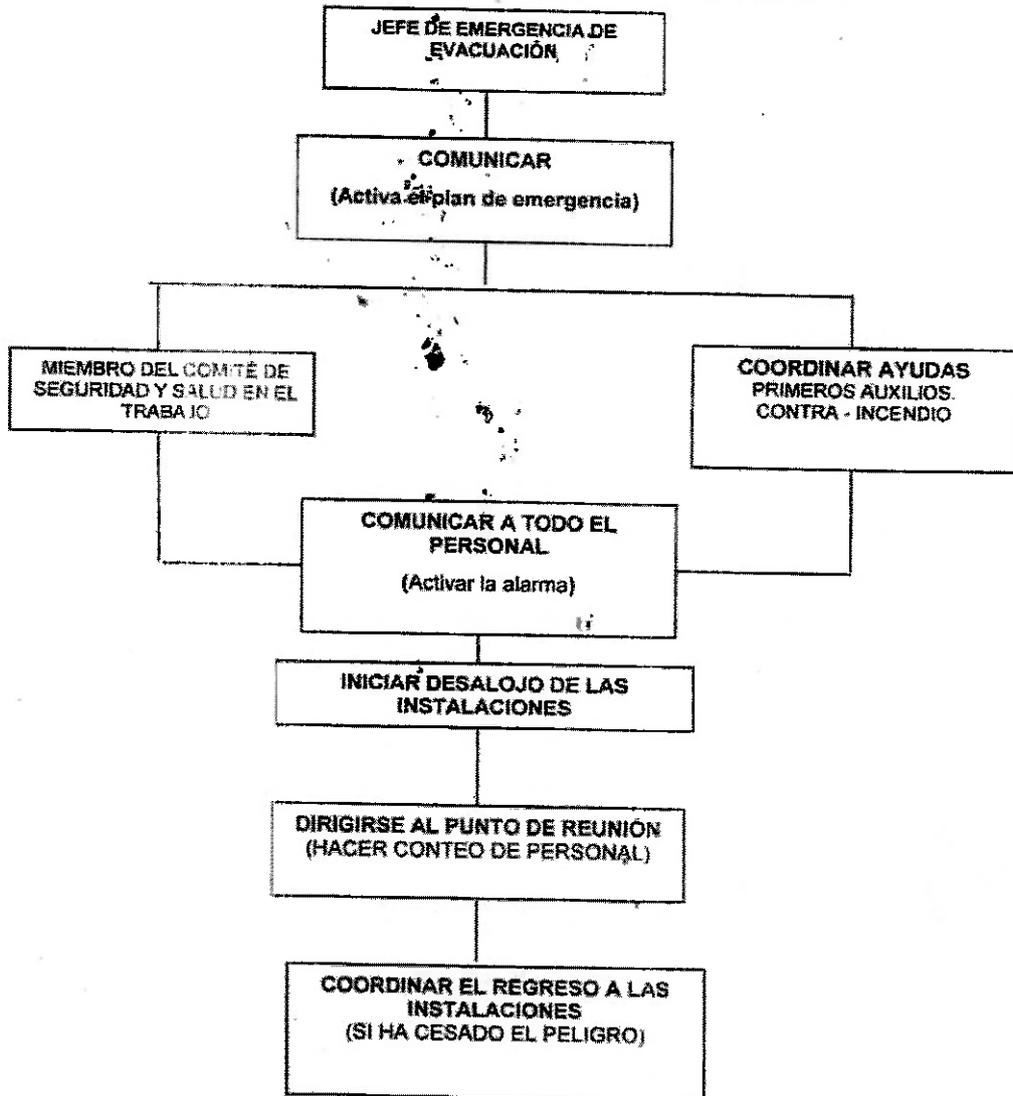
Ministerio de Trabajo y Empleo
Servicio de Asesoría Técnica

Procedimiento:

PLAN DE EMERGENCIA

SITUACIÓN N° 4

EVACUACION POR EVENTOS NO DESEADOS EN LAS INSTALACIONES



ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SERVICIO GRATUITO

26 ABR 2022

[Signature]
CYNTHIA BELMIRA DONAYRE RAMIREZ
REGISTRO N° 14116 Z.R. N° IV



Procedimiento:

PLAN DE EMERGENCIA

7. REGISTROS

Toda la documentación generada durante la atención de la emergencia

8. CAMBIOS RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR

No aplica.

9. ANEXOS

9.1. BRIGADAS DE EMERGENCIA:

ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SERVICIO GRATUITO

26 ABR 2022

CYNTHIA DE MIRANDA DONAYRE RAMIREZ
REGISTRO 944 Z.R. N° IV

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

NOMBRE	CARGO	ÁREA o PUESTO LABORAL	NÚMERO TELEFÓNICO
Chavarri García Mery Flor	Jefe de Brigada	Mesa de Partes	975224720
Cabanillas Murayari Isabel	Brigadista	Abogado UREG	961930861
Díaz Silva Bedith	Brigadista	Apoyo OCI	945136600
Mestanza Dávila Julia	Brigadista	Técnico Catastral	957330481
Padilla Villanueva Leslie	Brigadista	Defensor de Usuario	938176639
Rucoba Pezo Kathia	Brigadista	Asistente Adm. OCI	958623756
Sánchez Linares Carlos	Brigadista	Técnico Almacén	929044249

BRIGADA DE CONTRA INCENDIO

NOMBRE	CARGO	ÁREA o PUESTO LABORAL	NÚMERO TELEFÓNICO
Bardales Pezo Jesús André	Jefe de Brigada	Analista Patrimonio	950956699
Benites Quispe Tomas	Brigadista	Registrador	987357722
Cardenas Bardalez Girno	Brigadista	Técnico en Catastro	929765187
Céspedes Villacorta Joe	Brigadista	Analista Contabilidad	965446044
Cobientz Saquiray Ever	Brigadista	Especialista en Catastro	965936604
Fernández Rivera Karina	Brigadista	Auxiliar de Publicidad	929400365
Padilla Espinoza Miguel	Brigadista	Técnico en Archivo	941947419

BRIGADA DE EVACUACIÓN

NOMBRE	CARGO	ÁREA o PUESTO LABORAL	NÚMERO TELEFÓNICO
Alvarez Hora Decio	Jefe de Brigada	Chofer	965657298
Bartens López Jorge	Brigadista	Estadístico UREG	951209626
Flores Chávez Lila	Brigadista	Cajero	998771924
López Rengifo Wilter	Brigadista	Cajero	949516871
Riquelme López Luisa	Brigadista	Analista Tesorería	938202858
Ruelas Ticona Jimi René	Brigadista	Analista Abastecimiento	997957349
Salas Barrera Clara	Brigadista	Analista Planeamiento	965826946

9.2. LISTADO DE NUMEROS DE EMERGENCIA

ENTIDAD Y/O INSTITUCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
BOMBEROS DEL PERÚ	116
BOMBEROS SEDE IQUITOS	065 - 265 138 / 065 - 26755
BOMBEROS SEDE BELÉN	065 - 233 133
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	105
COMISARÍA IQUITOS	065 - 231 131





Procedimiento:

PLAN DE EMERGENCIA

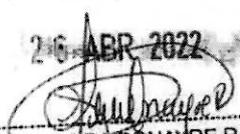
SERENAZGO	065 - 24 - 1000
SAMU	106
HOSPITAL IQUITOS	065 - 263749
ES SALUD	065 - 235101
CLINICA ANA STHAL	065 - 250025
CLINICA SANTA ANITA	065 - 266003 / 065 - 266482
ELECTRO ORIENTE	065 - 233192
SEDALORETO	065 - 231781
DEFENSA CIVIL	266911 / 065 - 267358

9.3. LISTADO DE NUMEROS DE REPRESENTANTE DE CONTRATISTAS.

CONTRATISTA	SERVICIO	REPRESENTANTE	NUMERO TELEFÓNICO
A&T Security National	VIGILANCIA	Victor Manuel Romero Garay	941108329
Servis Amazon del Oriente	LIMPIEZA	Nelixa Cecilia Pereyra Cachique	963819234
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

ZONA REGISTRAL Nº IV SEDE IQUITOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SERVICIO GRATUITO

26 ABR 2022


CYNTHIA BELMIRA DONAYRE RAMIREZ
REGISTRO Z.R. Nº IV





Procedimiento:

PLAN DE EMERGENCIA

10. NÚMEROS DE EMERGENCIA

POLICIA IQUITOS:

Comisaría Iquitos: 065-231131

Comisaría Punchana: 251976

Comisaría 9 de octubre: 065-264485

Radio Patrulla: 105

Carreteras: 065-261345

Trata de Personas: 065-242127

DEIPROVE: #547656

DEFANDRO: 065-265883



SAMU:

105



SEDA LORETO:

065-234343 / 264835



BOMBEROS:

Central de Bomberos: 116

CIA BELEN B-41: 065-23 33 33

CIA PUNCHANA B-92: 065- 25 35 66

CIA SAN JUAN B-93:065-26 02 92

CIA SAN ANTONIO (GRAU) B-94: 065- 26 53 68



ELECTRO ORIENTE:

065-253500 / 0800-12340



SERENAZGO

Serenazgo Maynas: 065-241000 - 065-241001

Serenazgo San Juan: 065-261463

Serenazgo Punchana: 065- 255598 - 065-255452

Demuna Maynas: 065-241170

Demuna San Juan: 065-262215



CLÍNICAS:

Ana S.all: 25-2535/25-0035

Santa Anita: 26-6003

Selva Amazónica: 965-0080X

Tramazón Iquitos: 95946413

Wiser Salud: 065-227000

Ransa Salud: 065-233652

Emanuel: 944436957



HOSPITALES:

Hospital Regional: 065-252744

Hospital Iquitos: 065-231101

Es Salud Emergencia: 065-255754



ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SERVICIO GRATUITO

26 ABR 2022

CYNTHIA BELMIRA DONAYRE RAMIREZ
REGISTRO



Procedimiento:

PLAN DE EMERGENCIA

Concepto	Revisado por:	Aprobado por:
Versión 1		
	COMITÉ DE SST	COMITÉ DE SST

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento y su contenido pertenecen exclusivamente a LA ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS. Queda prohibido el uso, divulgación, distribución, reproducción, modificación y/o alteración de los mencionados derechos, con fines distintos a los previstos en este documento, sin previa autorización de la empresa. Su impresión se considera una copia no controlada y es responsabilidad del usuario verificar el uso de la versión vigente.

ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SERVICIO GRATUITO

26 ABR 2022

CYNTHIA BELMIRA DONAYRE RAMIREZ
REGISTRO Z.R. N° IV

PLAN DE EMERGENCIA

INDICE

1. Objetivo	Pág. 3
2. Alcance.	Pág. 3
3. Definiciones.	Pág. 3
4. Responsables.	Pág. 5
5. Documentos de Referencia.	Pág. 5
6. Desarrollo.	Pág. 6
6.1. Organización para Emergencias.	Pág. 6
6.1.1. Comité de Emergencias.	Pág. 6
6.1.2. Jefe de Emergencias.	Pág. 7
6.1.3. Brigada de Emergencias.	Pág. 7
6.1.3.1. Brigada de Primeros Auxilios.	Pág. 8
6.1.3.2. Brigada de Contra Incendio.	Pág. 9
6.1.3.3. Brigada de Contención de Derrame	Pág. 10
6.1.3.4. Brigada de Evacuación.	Pág. 11
6.1.4. Comité de Emergencia SUNARP – Iquitos.	Pág. 11
6.2. Procedimientos Generales durante las Emergencias.	Pág. 12
6.3. Evacuación.	Pág. 12
6.4. Primeros Auxilios.	Pág. 13
6.4.1. Heridas Simples.	Pág. 13
6.4.2. Heridas Graves.	Pág. 14
6.4.3. Quemadura.	Pág. 14
6.4.4. Electrocución.	Pág. 14
6.4.5. Insolación.	Pág. 15
6.4.6. Fractura.	Pág. 15
6.4.7. Cuerpo extraño en el Ojo.	Pág. 15
6.4.8. Picadura.	Pág. 15
6.4.9. Mordedura de Serpiente.	Pág. 16
6.5. Incendio y Explosión.	Pág. 16
6.6. Derrame de Combustible y Sustancias Peligrosas.	Pág. 16
6.7. Medevac.	Pág. 17
7. Registros.	Pág. 21
8. Cambios.	Pág. 21
9. Anexos.	Pág. 21
9.1. Brigadas de Emergencia.	Pág. 21
9.2. Lista de Numero de Emergencias.	Pág. 22
9.3. Lista de Número de Representantes de Contratistas.	Pág. 22
10. Números de Emergencias	Pág. 23



ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SERVICIO GRATUITO

26 ABR 2022


CYNTHIA BELMIRA DONAYRE RAMIREZ
REGISTRO Z.R. N° IV



Procedimiento:

PLAN DE EMERGENCIA

ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SERVICIO GRATUITO

26 ABR 2022

CYNTHIA BELMIRA DONAYRE RAMIREZ
REGISTRO Z.R. N° IV

1. OBJETIVO

Proporcionar un esquema básico de atención, para procurar la respuesta oportuna, adecuada y con enfoque preventivo, por parte de los colaboradores de la SUNARP-IQUITOS, ante una emergencia propia, de contratistas o usuarios que requieran nuestra ayuda de manera que logremos minimizar al máximo el riesgo y los efectos negativos para las personas, la comunidad, el medio ambiente y los activos.

2. ALCANCE

Este plan ha sido estructurado para ser aplicado durante las emergencias ocurridas o eminentemente probabilidad de ocurrencia en la Zona Registral N° IV Sede Iquitos.

Es de aplicación para otras instalaciones con personal o equipos comprometidos a la Zona Registral N° IV, siempre que el personal no se encuentre atendiendo emergencias propias.

3. DEFINICIONES

3.1. EMERGENCIA

Toda situación generada por la ocurrencia de un evento, que requiere una movilización de recursos debido a la amenaza potencial que supone para la salud y la seguridad, el medio ambiente o la propiedad. Una emergencia puede ser causada por: incidentes, accidentes, siniestros, desastres, emergencias operativas.

3.2. ACCIDENTE

Suceso eventual e inesperado que causa lesiones, daños a la salud o muerte de una o más personas, daños materiales, ambientales y/o pérdidas de producción.

3.3. EMERGENCIA OPERATIVA

Paralización total de instalaciones por un periodo mayor a 12 horas.

3.4. SINIESTRO

Evento inesperado que causa severo daño al personal, equipos, instalaciones, ambiente y/o pérdidas en el proceso productivo, de almacenamiento, entre otros. Entre los principales siniestros reportables, se consideran a los siguientes:

- Accidentes comunes o de trabajo
- Incendios y explosiones
- Movimientos sísmicos y tsunamis
- Inundaciones
- Derrames y fugas de hidrocarburos, aguas de producción y derivados
- Derrames de productos químicos
- Epidemias / intoxicaciones masivas
- Atentados / sabotajes
- Situaciones de conmoción civil
- Erosiones de terreno

3.5. DESASTRE

Suceso natural o causado por el hombre, de tal severidad y magnitud que normalmente resulta en muertes, lesiones y/o daños graves a la propiedad, a la salud y/o al ambiente.

3.6. BRIGADA

Grupo de personas capacitadas para realizar tareas específicas con el fin de mitigar o controlar situaciones de emergencias.





Procedimiento:

PLAN DE EMERGENCIA

ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SERVICIO GRATUITO

26 APR 2022
CYNTHIA BELMIRA DONAYRE RAMIREZ
REGISTRO Z.R. N° IV

3.7. CONTINGENCIA

Situación de riesgo propia a las actividades, productos, servicios, equipos e instalaciones industriales, y que al ocurrir se convierte en una emergencia. Dicho de otra forma, cualquier evento posible de ocurrir inesperadamente, en cualquier momento o circunstancia, interrumpiendo la normalidad de una acción u operación programada o no.

3.8. DERRAME

Liberación o descarga de hidrocarburos y sus derivados, productos químicos, agua salada y sólidos, fuera de su equipo o ámbito de contención (contenedores, tanques, cisternas, etc.), bajo condiciones normales, anormales y de emergencia.

3.9. EVACUACIÓN

Acto de retirar en forma rápida y ordenada a todas las personas que no están involucradas en el control de una emergencia.

3.10. ZONA DE SEGURIDAD

Lugar de refugio temporal al aire libre, que debe cumplir con las características de ofrecer seguridad para la vida de quienes lleguen a ese punto, para su designación se debe considerar que no existan elementos que puedan producir daños por caídas (árboles, cables eléctricos, estructuras antiguas, etc.).

3.11. RIESGO

Contingencia o proximidad de un daño: Combinación de probabilidad de ocurrencia de un evento o exposición peligrosa y la severidad de las lesiones o daños o enfermedad que puede provocar el evento o la exposición (es). (OHSAS 18001:2007). Se evalúa en función del peligro y la vulnerabilidad.

3.12. PELIGRO

Fuente o situación o acto con el potencial de daño en términos de lesiones o enfermedades o la combinación de ellas. (OHSAS 18001:2007).

3.13. VULNERABILIDAD

Grado de resistencia por exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro. Puede ser física, social, económica, cultural, institucional y otros.

3.14. SISMO O TERREMOTO

Es un acomodamiento de la tierra que es percibido con sacudidas y temblores. Su origen se debe principalmente al choque de las placas tectónicas y a la liberación de energía en el curso de una reorganización brusca de materiales de la corteza terrestre al superar el estado de equilibrio mecánico. Los más importantes y frecuentes se producen cuando se libera energía potencial elástica acumulada en la deformación gradual de las rocas contiguas al plano de una falla activa, pero también pueden ocurrir por otras causas: por ejemplo, en torno a procesos volcánicos o por hundimiento de cavidades cársticas.

3.15. TSUNAMI

Es una ola o serie de olas que se producen en una masa de agua al ser empujada violentamente por una fuerza que la desplaza verticalmente. Se calcula que el 90% de estos fenómenos son provocados por terremotos, en cuyo caso reciben el nombre más correcto y preciso de terremotos tectónicos.





Procedimiento:

PLAN DE EMERGENCIA

ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SERVICIO GRATUITO

26 ABR 2022

CYNTHIA BELMIRA DONAYRE RAMIREZ
REGISTRO Z.R. N° IV

3.16. EMERGENCIA MÉDICA

Son casos que suponen riesgo inminente de vida, tanto real como potencial y serán atendidos en forma inmediata por unidades de emergencia, con personal especialmente seleccionado y adiestrado para su manejo. Ejemplo: Pérdida de conocimiento, abundante pérdida de sangre o hemorragia, dificultad respiratoria prolongada, dolor intenso en la zona de pecho, convulsiones, calcas desde altura, accidentes de tránsito, etc.

3.17. URGENCIA MÉDICA

Son situaciones en las que, si bien no existe riesgo de vida inminente, es necesaria una pronta asistencia médica especializada para el inicio de un tratamiento eficaz en el menor tiempo posible., y en caso de ser necesario, le coordinaremos una consulta con su médico o pediatra de zona.

3.18. PRIMEROS AUXILIOS

Son las técnicas y procedimientos de carácter inmediato, limitado, temporal, profesional o de personas capacitadas o con conocimiento técnico que es brindado a quien lo necesite, víctima de un accidente o enfermedad repentina destinados a salvar su vida.

4. RESPONSABLES

- 4.1. **Mantenimiento del procedimiento**
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 4.2. **Control del procedimiento**
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.3. **Verificación de Uso del Procedimiento**
Jefatura Zonal / Jefes y Encargados de Áreas.
- 4.4. **Aplicación del procedimiento**
Personal en General.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- 5.1. **Ley N° 29783**
Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 5.2. **RM 111-2013 MEM/DM**
Reglamento de Seguridad para las actividades con electricidad. Art 24, Plan de Contingencias.
- 5.3. **Directiva N° 37-INDECI/AD-96**
Organización de las Brigadas de Defensa Civil.
- 5.4. **Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos.**

6. DESARROLLO

INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA





Procedimiento:

PLAN DE EMERGENCIA

La Zona Registral N° IV - Sede Iquitos es un órgano descentralizado autónomo que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros públicos y la superintendencia Nacional y el Reglamento de organización y Funciones.

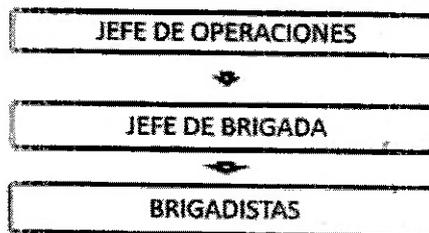
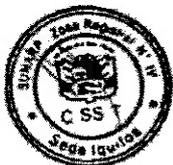
RAZON SOCIAL:	ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS
RUC:	20114050530
DOMICILIO LEGAL:	Jr. ARICA 564 – LORETO - IQUITOS
CANTIDAD DE TRABAJADORES:	95 - IQUITOS

6.1. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS

La respuesta a las emergencias requiere de una organización que utilice los recursos disponibles en forma eficiente, con el fin de minimizar las lesiones, daños o pérdidas y eliminar confusiones o dudas de los empleados con respecto a quién tiene autoridad para la toma de decisiones.

Debido a que la mayor parte de las actividades se desarrollan dentro de la propiedad institucional y con una concurrencia de usuario de un promedio de 200 personas por día, se ha dispuesto que todo el personal reciba la capacitación y entrenamiento básico en atención de emergencias, de manera que tengan los conocimientos y habilidades necesarios para atender las emergencias que se presenten y seguir los procedimientos establecidos para cada cargo de responsabilidad que se le asigne en la atención de la emergencia.

A continuación, se relaciona el tipo de organización que tiene la institución para la atención de emergencias:



ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SERVICIO GRATUITO

2/5 ABR 2022

CYNTHIA BELMIRA DONAYRE RAMIREZ
REGISTRO Z.R. N° IV

6.1.1. COMITÉ DE EMERGENCIAS

Este equipo es el responsable de controlar todas las actividades relacionadas con la emergencia. Esta integrado por personal directivo que conoce el funcionamiento de la institución, contratistas, proveedores y sus instalaciones; además, con suficiente autoridad para

- Gestionar la asignación de los recursos necesarios orientados a la capacidad de respuesta frente a una emergencia.
- Comandar y facilitar las coordinaciones con instituciones de apoyo y consulta para la atención de emergencias.
- Evaluar y elevar los informes a las autoridades competentes y a la máxima autoridad dentro de la institución.



Procedimiento:

PLAN DE EMERGENCIA

6.1.2. JEFE DE EMERGENCIAS

El Jefe de Emergencias es el responsable por el manejo de la misma, la planeación y ejecución de las actividades, determinación de la necesidad de ayuda externa y solicitud de los recursos internos a través del Comité de Emergencias. Tiene suficiente autoridad y preparación para tomar decisiones con respecto a:

Preventivamente:

- Actualizar la organización para las emergencias, nombrando al Jefe de brigada y los brigadistas.
- Gestionar la disponibilidad y operatividad de los equipos y materiales, así como la asignación de recursos para estar preparados en la atención de emergencias.
- Promover el entrenamiento de los integrantes de las brigadas de emergencia.
- Planear y organizar las diversas acciones que se deben desarrollar para la revisión y actualización del plan de emergencias.

Durante la emergencia

- Valorar la situación.
- Asumir el comando
- Determinar las estrategias de respuesta a la emergencia.
- Activar los recursos
- Ordenar una evacuación.
- Dirigir todas las actividades de respuesta.
- Comunicar y mantener informada al Comité de Emergencia de los avances en la atención de la emergencia.
- Mantener comunicación con el resto de brigadas y coordinar con este el apoyo en caso necesario.
- Declarar si la situación está superada y presentar el informe final.

6.1.3. BRIGADAS DE EMERGENCIAS.

Las Brigadas de Emergencias son los encargados de la respuesta inmediata en caso de emergencia, controlar el evento presentado, y de mitigar sus consecuencias.

Actúan independientemente en primera instancia, y colaboran con los grupos de operación externa una vez que estos lleguen.

En fines prácticos las brigadas de emergencia solo estarán presentes en las instalaciones durante el horario laboral, en el turno noche es el agente de vigilancia quien asumirá el rol para la atención de emergencias como puede ser un amago de incendio, para ello todos los vigilantes deberán de ser capacitados.



ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SERVICIO GRATUITO

26 ABR 2022

[Firma]
CYNTHIA BELMIRA DONAYRE RAMIREZ



Procedimiento:

PLAN DE EMERGENCIA

6.1.3.1. BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS:

El coordinador / brigada de primeros auxilios es el encargado de asistir a las víctimas prestando los primeros auxilios utilizando los medios disponibles hasta la llegada de equipos o personal de ayuda externa especializada, es la persona que debe garantizar que se conserve la vida de la persona que asiste, debe evitar complicaciones físicas y psicológicas, ayudar a su recuperación y asegurar el traslado del accidentado a un centro asistencial.

Para conseguir este objetivo es necesario que se tenga en cuenta lo siguiente:

ANTES DEL EVENTO:

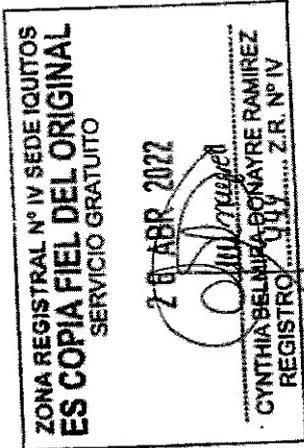
- El Brigadista debe ser una persona que conozca de prestación de primeros auxilios.
- Debe conocer los elementos disponibles para la prestación de los primeros auxilios y su respectiva ubicación dentro de las instalaciones.
- Debe participar activamente en los ejercicios o simulacros de prestación de primeros auxilios.
- Debe velar por mantener completos los elementos del botiquín y demás ayudas.

DURANTE EL EVENTO:

- Actuar si tiene seguridad de lo que va a hacer, no dudar.
- Conservar la tranquilidad para actuar con serenidad y rapidez, esto da confianza al lesionado y a sus acompañantes. Además, debe contribuir a la ejecución correcta y oportuna de las técnicas y procedimientos necesarios para prestar primeros auxilios. De su actitud depende la vida de los heridos; además debe evitar el pánico.
- No debe retirarse del lado de la víctima; si se encuentra solo, debe solicitar la ayuda necesaria, para trasladar a la víctima a una zona segura para salvaguardar su integridad y de la víctima.
- Debe efectuar una revisión a la víctima, para descubrir lesiones distintas a la que motivo la atención y que no pueden ser manifestadas por esta o sus acompañantes.
- Debe hacer una identificación completa de la víctima, y registrar la hora en que se produjo la lesión.
- Debe dar órdenes claras y precisas durante el procedimiento de primeros auxilios, si es necesario.

DESPUÉS DEL EVENTO:

- Debe inspeccionar el lugar del accidente y organizar los primeros auxilios, según sus capacidades físicas y juicio personal.
- Debe coordinar y recibir la ayuda del personal especialista en atención médica.
- Hacer un reporte de lo sucedido enviándolo al comité de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar una inspección al botiquín y gestionar la reposición de lo utilizado.





Procedimiento:

PLAN DE EMERGENCIA

6.1.3.2. BRIGADA DE CONTRA – INCENDIO:

La brigada de contra – incendio es el encargado en primera instancia de controlar y mitigar los daños que pueda causar un conato de incendio que ponga en riesgo la salud o la vida del personal que labora en las instalaciones. Para cumplir este objetivo es necesario que se tenga en cuenta lo siguiente:

ANTES DEL EVENTO:

- La brigada debe identificar todos los posibles focos de incendio, por almacenamiento, sustancias peligrosas, fuentes eléctricas y otros.
- Debe conocer la cantidad de recursos destinados al manejo y control de conatos de incendio
- Debe conocer la disposición de los elementos dispuestos para la contención de conatos de incendio
- Conocer la teoría del fuego, tipos de fuego y los agentes extintores para cada uno.
- Debe participar en los ejercicios o simulacros de manejo de extintores y control del fuego.
- Debe participar activamente en las capacitaciones que se programen con respecto al manejo de emergencias.
- Atender inmediatamente ocurra el evento no deseado, cabe resaltar que la prioridad en toda emergencia es la vida de las personas, por tal motivo, es fundamental que, si se define que el fuego no se pueda controlar con los equipos disponibles en el área, lo más recomendable es informar en el menor tiempo posible al personal experto en esta materia, para ello cuenta con el listado de teléfonos de emergencias.

DURANTE EL EVENTO:

- Atender el conato de incendio, analizar si es posible el manejo con los elementos que hay o de lo contrario comunicarse con la entidad competente.
- No provocar el pánico, mantener la calma y responder inmediatamente.
- No detenerse haciendo cosas triviales como búsqueda de objetos personales.
- Poner en práctica lo estudiado durante las capacitaciones
- Ratificar con otras brigadas si es necesaria la evacuación, atención de heridos o contención de derrames que puedan empeorar la situación
- Si no es necesaria la evacuación del lugar, el jefe de brigada debe dar instrucciones a las demás personas para manejar la situación

DESPUÉS DEL EVENTO:

- Realizar un listado de equipos o activos que se hayan visto involucrados en el evento.
- Hacer informe para tomar las medidas posteriores, entre ellas las de disponer de nuevos equipos de extinción para la atención de eventos similares.
- Colaborar en las actividades posteriores como la investigación del incidente, acordonar el área si es necesario.



ZONA REGISTRAL Nº IV SEDE IQUITOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SERVICIO GRATUITO

26 ABR 2022

	<p>Procedimiento:</p> <h1>PLAN DE EMERGENCIA</h1>
---	---

6.1.3.3. BRIGADA DE CONTENCIÓN DE DERRAMES:

El objetivo de la brigada de contención de derrames es el de minimizar la posibilidad de que una descarga proveniente de algún agente contaminante que esté presente en las instalaciones, llegue al suelo o a un cuerpo o curso de agua; asimismo el desarrollar permanentemente una respuesta segura, eficiente y puntual ante la ocurrencia de un derrame o fuga de combustibles, aceites, hidrocarburos, entre otros. Para llevar a cabo este objetivo es fundamental que se tenga en cuenta lo siguiente:

ANTES DEL EVENTO:

- El coordinador debe conocer las fuentes de alto riesgo de derrames.
- Debe tener acceso permanente con las hojas de seguridad de los elementos químicos manejados en el taller.
- Debe participar en los ejercicios o simulacros de contención de derrames.
- Debe velar por la implementación de fichas técnicas y hojas de seguridad de elementos peligrosos en los contenedores de los mismos.
- Debe verificar de manera constante que los procedimientos de manipulación de elementos se estén llevando cabalmente.

DURANTE EL EVENTO:

- Notificar a las personas que se encuentren en las áreas cercanas acerca del derrame
- Coordinar la colocación de la cinta de demarcación para advertir el peligro.
- Comunicar a otras brigadas.
- Brigada de evacuación; Si es necesaria la evacuación de todo el personal no esencial en el área del derrame.
- Brigada contra incendio; Si el derrame es de material inflamable, apagar las fuentes de ignición, y las fuentes de calor.
- Brigada de primeros auxilios; Si es necesario atender a cualquier persona que pueda haber sido afectada.
- Es fundamental evitar respirar los vapores del material derramado, si es necesario utilizar una máscara respiratoria con filtros apropiados al tipo de derrame.
- Utilizar los elementos de protección personal tales como guantes y caretas (depende del elemento derramado).
- Confinar o contener el derrame, evitando que se extienda.
- Utilizar los elementos para absorber el derrame.
- Dejar actuar y luego recoger con pala y colocar el residuo generado por el derrame en el contenedor para su disposición final.

DESPUÉS DEL EVENTO:

- Comunicar al área encargada para disponer de los residuos finales generados.
- Esperar instrucción para limpieza del derrame.
- Colaborar en la realización del informe del incidente ambiental.

ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 SERVICIO GRATUITO

26 ABR 2022

CYNTHIA BELMIRA BONAIRE RAMIREZ
 REGISTRO N° IV Z.R. N° IV

